



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 139/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 464/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura resolvió aprobar la suscripción del Convenio Específico entre este Consejo de la Magistratura y la Fundación Universitaria Río de la Plata, que se adjunta como Anexo de dicha resolución.

Que a través de la Res. Pres. N° 327/2020 se aprobó la suscripción del Convenio Marco entre las partes.

Que dicha suscripción fue solicitada por el Sr. Consejero, Dr. Francisco Quintana, mediante actuación A-01-00008694-7/2020.

Que tomaron la intervención de su competencia la Oficina de Convenios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encontrando obstáculos para la prosecución del presente trámite.

Que, asimismo, se expidió la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución N° 7/2020.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 21 de mayo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 464/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 139/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

